



BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

52

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 SEP 2015

VISTO: Lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) Que los citados Decretos disponen la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2013, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a la Sra. Laura Outerelo.

III) Que la precitada normativa establece que si la resultancia de la evaluación fuera satisfactoria, determinará la presupuestación de la contratada, debiendo el Jefe del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que por Resolución N° 539 de 15 de diciembre de 2014 fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en el respectivo cargo.

CONSIDERANDO: I) Que la Sra. Laura Outerelo fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria.

II) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

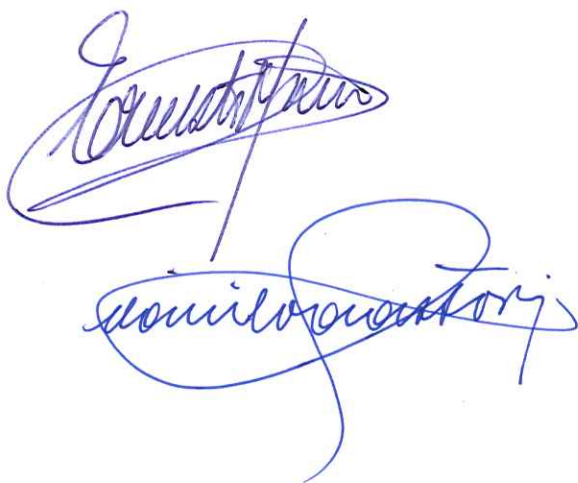
R E S U E L V E:

1º) Desígnase en el cargo presupuestado, de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a Laura Rogelia Outerelo Graviz, Cédula de Identidad N° 3.559.932-5, Escalafón C, Grado 1, Denominación

Administrativo VI, Serie Administrativo.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido archívese.



Joaquín
Domínguez



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia